



MAINSTREAM
RENEWABLE POWER
CHILE

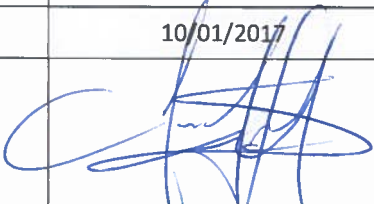

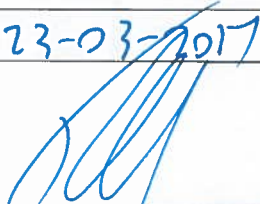
EQUIPOS RADIATIVOS

Sistema de Gestión Integrado

Estándar

MRP-SSO-STD-044

Versión 01

	Creado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	Mejores Prácticas SpA	Xavier Rojas	Bart Doyle
Cargo	Consultor	Gerente HSE	Gerente General
Fecha	10/01/2017	22.03.2017	23-03-2017
Firma			



SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código	MRP-SSO-STD-044
ESTÁNDAR	Versión	01
EQUIPOS RADIATIVOS	Fecha	10/01/2017
	Página	2 de 4

TABLA DE CONTENIDOS

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	3
3.1. DE EQUIPOS	3
3.2. DE PERSONAS.....	3
3.3. DE CONTROL OPERACIONAL	3
3.4. DE GESTIÓN.....	3
4. REFERENCIAS.....	4
5. CONTROL DE REGISTROS	4

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código	MRP-SSO-STD-044
ESTÁNDAR	Versión	01
EQUIPOS RADIATIVOS	Fecha	10/01/2017
	Página	3 de 4

1. OBJETIVO

Eliminar o minimizar el riesgo de accidentes con consecuencias fatales y lesiones graves, o daño ambiental, durante la ejecución de tareas o manipulación de equipos radiactivos en proyectos de Mainstream Renewable Power Chile (en adelante Mainstream, MRP, la Compañía).

2. ALCANCE

El presente Estándar Operacional Crítico, deberá ser aplicado por todos los contratistas y sub contratistas que realizan actividades o manipulación de equipos radiactivos.

3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

3.1. DE EQUIPOS

- Toda instalación radiactiva o equipos generadores de radiaciones ionizantes, deberá poseer las autorizaciones o permisos de operación de acuerdo al marco legal vigente.

3.2. DE PERSONAS

- Sólo el personal adecuadamente capacitado y calificado (de acuerdo al marco legal vigente) estará autorizado para utilizar equipos o materiales radiactivos en las instalaciones de un proyecto de la Compañía. El Contratista mantendrá los registros de todas las capacitaciones y calificaciones.

3.3. DE CONTROL OPERACIONAL

No aplica

3.4. DE GESTIÓN

- Contratista debe cumplir con toda la legislación relacionada con materiales radiactivos [1].
- Los dispositivos y los letreros de advertencia de radiación que contienen un símbolo internacionalmente reconocido para la radiación, deben ser colocados alrededor del perímetro de toda área potencialmente afectada por la radiación.
- Cuando se utiliza equipo radiográfico, el Contratista debe asegurarse que el área está despejada y que todo el personal se encuentre a una distancia segura de la fuente radiactiva.
- Sólo las personas adecuadamente capacitadas y calificadas deben tener permitido el ingreso a dichas áreas restringidas.
- Los densímetros nucleares y gravímetros contienen fuentes radiactivas que los Contratistas deben conocer:
 - El Contratista no podrá transportar, manipular y almacenar sin autorización por escrito de la autoridad respectiva;
 - Si el Contratista tuviera que trabajar en proximidad al gravímetro, las actividades laborales serán coordinadas junto con el Jefe de Proyecto y Experto en Prevención de terreno;
 - La planificación del anteproyecto debe reducir al mínimo las horas de trabajo en torno a la fuente radiactiva;
 - Si el Contratista dañara un gravímetro o densímetro nuclear u observara uno que pudiera estar dañado, debe suspender las faenas y notificar de inmediato a las autoridades respectivas y a la Compañía.

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código	MRP-SSO-STD-044
ESTÁNDAR	Versión	01
EQUIPOS RADIATIVOS	Fecha	10/01/2017
	Página	4 de 4

- El área donde se efectúen trabajos debe encontrarse delimitada por conos u otro elemento que la restrinja visiblemente y, deberá colocarse señalización con simbología de radiactividad.

4. REFERENCIAS

[1] DS 3/1985 MINSAL Aprueba Reglamento de protección radiológica de instalaciones radioactivas (<http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=7282>)

DS 133/1984 MINSAL Aprueba Reglamento sobre autorizaciones para instalaciones radioactivas o equipos generadores de radiaciones ionizantes, personal que se desempeña en ellas, u opere tales equipos y otras actividades (<http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=9794>)

DS 12/1985 MINSAL Aprueba Reglamento para el transporte seguro de materiales radioactivos (<http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=7482>).

5. CONTROL DE REGISTROS

Código	Nombre	Tiempo de Almacenamiento	Lugar de Conservación	Eliminación	Recuperación
MRP-SSO-REG-044.01	Lista de chequeo Equipo Radiactivo	5 años	Dataroom	Digital	Dataroom
MRP-SSO-REG-044.02	Evaluación Equipo Radiactivo	5 años	Dataroom	Digital	Dataroom